

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2013-162

SALTA, 06 de marzo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.999/2012.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2012-1728 - a través de la cual se designa a los Licenciados Elena Escobar y Orlando Martín Cardozo - en los respectivos cargos de Técnicos Pedagógicos para el Área Virtual del Curso de Ingreso a la Universidad 2013 (CIU 2013) para la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 146, el Ing. Pablo Campos - Coordinador del CIU 2013 eleva nota solicitando se le aumente la dedicación de simple a semiexclusiva al Lic. Orlando Martín Cardozo - debido a la cantidad de alumnos y por cuanto ha demostrado buena voluntad en el desempeño de sus tareas.

Que para tal fin sugiere se afecte los fondos del cargo asignado para el área Matemática que no fue cubierto, según consta en Expediente N° 11.001/12.

Que este Decanato considera de suma importancia este ciclo de ingreso y, teniendo en cuenta que los fondos necesarios existen, autoriza el aumento de dedicación solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

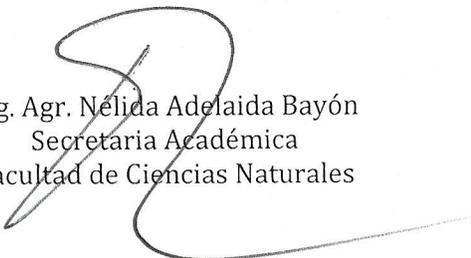
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

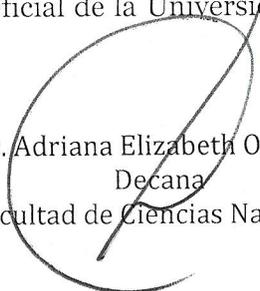
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar el aumento de dedicación simple a semiexclusiva al Lic. Orlando Martín CARDOZO - en el cargo de Técnico Pedagógico para el Área Virtual del Curso de Ingreso a la Universidad 2013 (CIU 2013) para la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, a partir del 01 de febrero de 2013, fecha en la que hizo la toma de posesión de sus funciones, por la lapso y consideraciones dispuestas en Res. RDNAT-2012-1728, por las razones expresadas más arriba.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a los fondos asignados al CIU 2013, Res. 360/12-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Cardozo, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nérida Adelaida Bayón  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales